

146331

..7. MAR 1912



MEMORIA DESCRIPTIVA

=====

Correspondiente al registro de Modelo de Utilidad que, por veinte años, se solicita, a favor de la firma ABADAL Y BRASÓ, S.A., residente en Barcelona, calle Bruch, 68, pral.

5.

p o r

"HUESOS ARTIFICIALES"

=====

El objeto del presente Modelo de Utilidad se refiere a unos huesos artificiales que tienen por finalidad la de ser reproducción exacta de los auténticos para así disponer de cantidades suficientes para atender la demanda de huesos precisos para el estudio de la anatomía de personas y animales.

10.

Sabido es que en la actualidad los alumnos de Medicina, Cirugía, Técnicos sanitarios, Matronas y Enfermeras, precisan conocer con detalle la configuración de los hue-

15.



5. sos y no siempre se disponen de ellos para lograr tal estudio en virtud de la escasez que de los mismos existe.

Para evitar este problema se ha creado el objeto del presente Modelo de Utilidad. Del mismo se describe, a con-

5. tinuación, un caso de realización práctica, a título de ejemplo, no limitativo, de un hueso según la invención, acompañándose de una hoja de dibujos en la que:

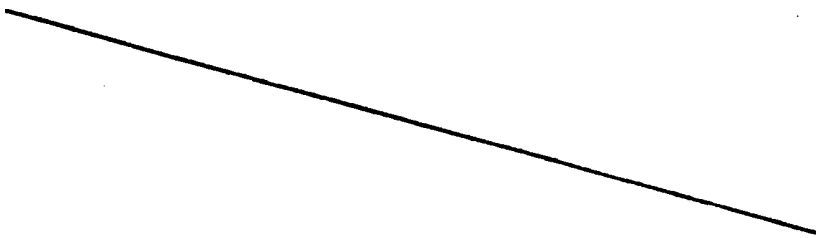
En la figura se representa un húmero, parcialmente cortado para ver el alma de refuerzo en su interior.

10. Consiste la invención en que el hueso (1) es una reproducción exacta en tamaño y forma a la de los huesos naturales que se deseen reproducir, siendo estos huesos (1) moldeados en arcilla debidamente cocida, los cuales, cuando en virtud de sus dimensiones y delgadez lo hacen neces-

15. sario, van provistos de un alma rígida (2), la cual presenta los salientes (3) de anclaje, y evita la posible rotura fortuita del hueso, presentando en su superficie y en las partes oportunas, la inscripción (4) correspondiente al músculo, nervio, vena o arteria, que está adosado o cercano al mismo, indicando así la situación de tales partes en relación con el hueso y también en los puntos de unión a otros huesos, el nombre de éstos.

20. Se sobreentiende que en el presente caso, serán variables cuantos detalles de construcción y acabado, no alteren, cambien o modifiquen la esencia de la invención.

25.





Descrito el objeto y utilidad de la invención, lo que se declara como no divulgado ni practicado en España, comprende las siguientes reivindicaciones:

- 1ª.- Huesos artificiales, caracterizados por el hecho
5. de que el hueso es una reproducción exacta en tamaño y forma a la de los huesos naturales que se deseen reproducir, siendo estos huesos moldeados en arcilla debidamente cocida, los cuales, cuando en virtud de sus dimensiones y delgadez lo hacen necesario, van provistos de un alma rígida,
10. la cual presenta los salientes de anclaje, y evita la posible rotura fortuita del hueso, presentando en su superficie y en las partes oportunas, la inscripción correspondiente al músculo, nervio, vena o arteria, que está adosado o cercano al mismo, indicando así la situación de tales
15. partes en relación con el hueso y también en los puntos de unión a otros huesos, el nombre de éstos.

2ª.- HUESOS ARTIFICIALES.



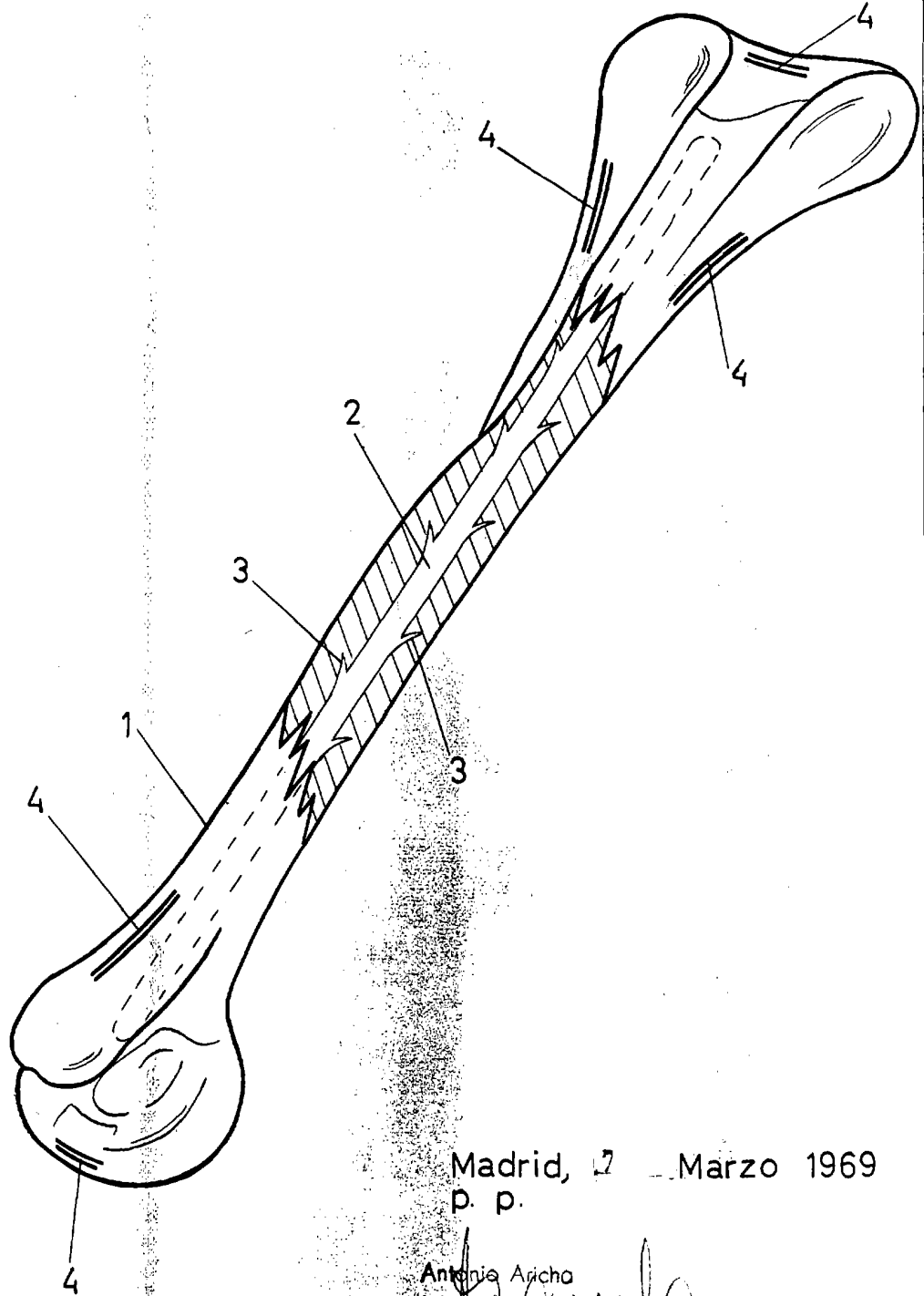


Según se describe y reivindica en la presente Memoria descriptiva, que consta de cuatro hojas foliadas y escritas por una sola cara y acompañada de una hoja de dibujos.

Madrid, a 7 de Marzo de mil novecientos sesenta y nueve.

P.A.

Antonio Archa
P. A.



Madrid, 17 Marzo 1969
p. p.

Antonia Aricha
p. p.

Escala variable